

DECRETO N°

0553

NEUQUEN,

22 ABR 1988

VISTO:

El Legajo Personal N° 4998 del Agente DILIO ALBERTO SOTO; y

CONSIDERANDO:

Que del mismo se desprende que el citado Agente fué detenido el día 02-12-86 en la Comisaría 5° de la Ciudad de Centenario;

Que el Agente referenciado estuvo privado de la libertad a disposición del Juzgado en lo Correccional N° UNO de la Ciudad de Neuquén en la causa "SOTO, Dilio Alberto s/Violación de domicilio y lesiones";

Que en la citada causa se dictó sentencia ABSOLVIENDO de culpa y cargo al Agente Dilio Alberto SOTO;

Que corresponde consecuentemente regularizar la situación del / Agente referenciado, teniéndose al período correspondiente entre el 02-12-86 y el 31-03-88 como correspondiente a licencia sin goce de haberes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por otorgada licencia sin goce de haberes al Agente ///
----- Dilio Alberto SOTO, L.P. N° 4998, desde el día 02-12-86 al 31-
03-88 inclusive, por las razones expuestas en los considerandos del presen-
te.-

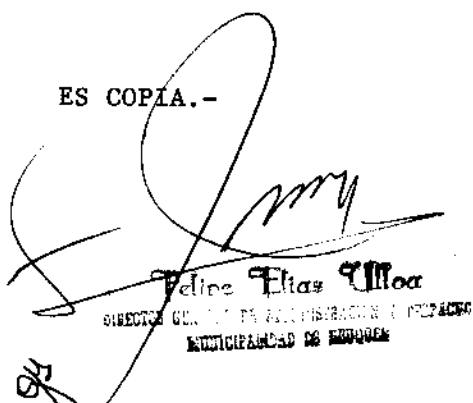
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
----- Agente lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su /
Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN